



Bellavista, 23 de mayo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 190-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 121-2023-DDA-FIARN del 12 de mayo del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, solicita la modificación de la Resolución N° 178-2023-CF-FIARN de la Distribución de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2023-A, incorporando al docente Dr. Victor Manuel Peralta Cano en los siguientes comités: COMITÉ DE INCUBADORAS EMPRESARIALES, COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE y en el CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 178 numeral 178.13) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad tiene la atribución de ratificar la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, con Resolución N° 178-2023-CF-FIARN del 09 de mayo del 2023, se aprobó la modificación de la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

Que, con Oficio N° 121-2023-DDA-FIARN del 12 de mayo del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, solicita la modificación de la Resolución N° 178-2023-CF-FIARN de la Distribución de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2023-A, incorporando al docente Dr. Victor Manuel Peralta Cano en los siguientes comités: COMITÉ DE INCUBADORAS EMPRESARIALES, COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE y en el CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **APROBAR** la modificación de la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, aprobado con Resolución N° 178-2023-CF-FIARN del 09 de mayo del 2023, solo en el extremo correspondiente a la incorporación del docente Dr. Victor Manuel Peralta Cano en los siguientes comités: COMITÉ DE INCUBADORAS EMPRESARIALES, COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE y en el CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, quedando subsistentes los demás extremos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

➤ **COMITÉ DE INCUBADORAS EMPRESARIALES**

Dr. Rubén Rodríguez Flores	Presidente
Dr. Victor Manuel Peralta Cano	Miembro

➤ **COMITÉ DE DESARROLLO DOCENTE**

Dr. Fernando Vásquez Perdomo	Presidente
Mg. Carmen Julia Miñano Soncco	Miembro
Dr. Victor Manuel Peralta Cano	Miembro

➤ **CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez	Presidente
Dra. Claudia Rossana Poma García	Miembro
Dr. Victor Manuel Peralta Cano	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES




2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Comité de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comité de Grados y Títulos y Seguimiento al Graduado de la FIARN, Comité de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, Comité de Biblioteca Especializada de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la FIARN, Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FIARN, Comité de Desarrollo Docente de la FIARN, Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN, Interesados y archivos.